

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID, en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.  
 EN PROVINCIAS, en todas las Administraciones principales de Correos.  
 LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde todos los dias ménos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID..... Por un mes, pesetas. 5  
 PROVINCIAS, INCLUSAS LAS ISLAS } Por tres meses..... 20  
 BALEARES Y CANARIAS..... }  
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 25  
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45  
 El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiendo sellos de correos para realizarlo.

# GACETA DE MADRID.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias llegaron ayer á las seis de la tarde á esta Corte, donde continúan sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña Isabel y sus Augustas Hijas continúan en Santander (Sardínero) sin novedad tambien en su importante salud.

S. M. la Reina Doña María Cristina continúa en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

Continuacion de la lista de donativos con destino al fondo nacional para alivio de los inútiles y huérfanos de la guerra civil.

	Pesetas.	Cénts.
La Direccion general de Ingenieros del Ejército.....	400	
Los Sres. Jefes y Oficiales del batallon reserva ordinaria de Sagunto, núm. 54..	68	97
El Excmo. Sr. Mariscal de Campo D. Luis de Bassols, Comandante general, Sub-inspector de Artillería del distrito de Andalucía; Comandante Secretario del mismo, Sres. Jefes y Oficiales empleados en la Maestranza, idem en la Fundicion de Sevilla, los de dicho Cuerpo empleados en Cádiz, Algeciras y Tarifa, y los pertenecientes á los regimientos de la misma arma, segundo montado y segundo á pié.....	272	
El Ilmo. Sr. Secretario del Vicariato general castrense y señores empleados en las oficinas del mismo.....	91	23
Los Sres. Oficiales y demás empleados dependientes de la Comandancia militar de Marina de la provincia de Palamós..	42	50
Los Sres. Jefes y Oficiales del regimiento infantería de la Constitucion, núm. 29.	494	50
Suma.....	766	22
Importaba la anterior.....	2.877.691	99
Con lo cual asciende ya la suscripcion á...	2.878.458	21
ó sean Rvn.....	41.513.832	84

Madrid 12 de Setiembre de 1876.—El Presidente interino, Conde de Vistahermosa.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

#### REALES DECRETOS.

Visto el expediente instruido con motivo de la instancia elevada por D. Leon Cappa y Béjar pidiendo indulto de la pena de dos años de presidio correccional que le impuso el Tribunal Supremo en causa por el delito de estafa;

Considerando que el reo ha observado buena conducta ántes de cometer el delito, dando despues pruebas inequívocas de arrepentimiento:

Teniendo presente lo dispuesto en la ley de 18 de Junio de 1870, que estableció reglas para el ejercicio de la gracia de indulto;

De acuerdo con el informe favorable del Tribunal sentenciador, oido el Consejo de Estado y conformándose con el parecer de mi Consejo de Ministros,

Vengo en indultar á D. Leon Cappa y Béjar de la pena de dos años de presidio correccional impuesta en la causa de que se ha hecho mérito, conmutándose la por la de destierro.

Dado en San Ildefonso á siete de Setiembre de mil ochocientos setenta y seis.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Cristóbal Martín de Herrera.**

Visto el expediente instruido con motivo de la instancia elevada por D. Pedro Rodriguez pidiendo indulto de la pena de reclusion perpétua y accesorias é inhabilitacion absoluta perpétua que la Audiencia de Valladolid impuso á D. José Gonzalez Perez en causa que se le formó como promovedor de un alzamiento contra la forma de Gobierno establecida:

Considerando que el expresado reo habia observado buena conducta ántes de cometer el delito, y que despues ha dado pruebas evidentes de un sincero arrepentimiento:

Considerando que cuando se alzó en armas era Comandante de infantería de reemplazo:

Teniendo presente lo dispuesto en la ley provisional estableciendo reglas para el ejercicio de la gracia de indulto;

De acuerdo con lo informado por la Sala sentenciadora, con lo consultado por el Consejo de Estado y con el parecer de mi Consejo de Ministros,

Vengo en conceder á D. José Gonzalez Perez indulto de la pena de reclusion perpétua é inhabilitacion absoluta perpétua que se le impuso en la causa de que queda hecho mérito, quedando sujeto á la responsabilidad en que por el delito de desercion haya incurrido y se le exija por la Autoridad competente.

Dado en San Ildefonso á siete de Setiembre de mil ochocientos setenta y seis.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Cristóbal Martín de Herrera.**

#### RESOLUCIONES ADOPTADAS POR ESTE MINISTERIO, RESPECTO AL PERSONAL, EN LAS FECHAS QUE SE EXPRESAN.

##### Jueces de primera instancia.

En 1.º Agosto 1876. Admitiendo á D. Adolfo Tineo la renuncia que, fundada en el mal estado de su salud, ha hecho del cargo de Juez de primera instancia de Seo de Urgel, y disponiendo vuelva á la situacion de cesante.

En id. id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al Juzgado de primera instancia de Seo de Urgel, de entrada, á D. José del Rey y Gonzalez, que sirve la Promotoría fiscal de Alcalá la Real,

En 9 id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al Juzgado de primera instancia de Segorbe, de ascenso, á Don Francisco Orellana y Fernandez, que sirve el de Sagunto.

En id. id. Se nombra, accediendo á sus deseos, para el Juzgado de primera instancia de Sagunto, de ascenso, á D. José Victorio Mora, que es electo del de Segorbe.

En 17 id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al Juzgado de primera instancia de Salamanca, de término, á D. Lúcio Merino, que sirve el del distrito de la Derecha de Córdoba.

En id. id. Se nombra, accediendo á sus deseos, para el Juzgado de primera instancia del distrito de la Derecha de Córdoba, de término, á D. José Gonzalez y Perez, que es electo del de Salamanca.

En id. id. Admitiendo á D. Eugenio Canivano la renuncia que, fundada en el mal estado de su salud, ha hecho del cargo de Juez de primera instancia de Vitigudino, declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda.

En 24 id. Declarando cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Diego Carrillo de Albornoz, Juez de primera instancia del distrito de Santiago de Jerez de la Frontera.

En id. id. Promoviendo al Juzgado de primera instancia del distrito de Santiago de Jerez de la Frontera, de término, en el cuarto turno de los establecidos en la regla 2.ª del art. 2.º del decreto de 23 de Enero de 1875, á D. José Llano y Alvarez, que sirve el de Velez-Málaga.

##### Méritos y servicios de D. José Llano y Alvarez.

Se le expidió el título de Abogado en 23 de Agosto de 1863. En 21 de Agosto de 1865 nombrado Promotor fiscal de Boltaña; tomó posesion en 29 de Setiembre siguiente. En 16 de Noviembre de 1866 trasladado á la de Señorin de Carballino.

En 12 de Noviembre de 1868 declarado cesante. En 7 de Enero de 1869 nombrado Juez de primera instancia de La Carolina; tomó posesion en 21 del mismo mes. En 21 de Mayo del citado año se le declaró cesante. En 29 de Marzo de 1871 nombrado para el Juzgado de Lillo; tomó posesion en 15 de Abril siguiente.

En 4 de Octubre del mismo año trasladado al de Torrox. En 21 de Agosto de 1872 trasladado al de Lillo. En 15 de Octubre del mismo año promovido al de Guadix, de ascenso; tomó posesion en 9 de Noviembre siguiente. En 4 de Noviembre de 1873 trasladado al de Béjar. En 2 de Marzo de 1874 al de Velez-Málaga.

En id. id. Promoviendo al Juzgado de primera instancia de Velez-Málaga, de ascenso, en el cuarto turno de los establecidos en la regla 2.ª del art. 2.º del decreto de 23 de Enero de 1875, á D. Francisco Guillermo Melero y Jimeno, que sirve el de Archidona.

##### Méritos y servicios de D. Francisco Guillermo Melero y Jimeno.

Se le expidió el título de Abogado en 17 de Febrero de 1859, habiendo ejercido la profesion durante cuatro años en Valladolid.

En 9 de Enero de 1864 se le nombró por la Audiencia Juez de primera instancia en comision de Valoria la Buena; tomó posesion en 19 del mismo mes.

En 26 de Febrero del citado año Juez de primera instancia de Potes, de entrada; posesion en 1.º de Abril siguiente. En 30 de Setiembre de dicho año fué trasladado á Valencia de Don Juan.

En 13 de Junio de 1865 á Cervera del Río Pisuerga. En 10 de Octubre siguiente declarado cesante.

En 17 de Agosto de 1866 repuesto en el Juzgado de primera instancia de Valencia de Don Juan; tomó posesion en 22 del mismo.

En 21 de Enero de 1869 se le declaró cesante.

En 3 de Mayo de 1875 nombrado Juez de Fregenal de la Sierra.

En 8 del mismo mes se dejó sin efecto la Real órden an-

terior, y se le nombra para el Juzgado de Archidona; tomó posesion en 25 del citado mes.

Por sus distinguidos servicios en el Juzgado de Archidona le han sido concedidas las Encomiendas de Isabel la Católica y las Cruces de Carlos III y del Mérito militar.

En id. id. Se nombra, accediendo á sus deseos, para el Juzgado de primera instancia de Archidona, de entrada, á D. José del Rey y Gonzalez, que es electo del de Seo de Urgel.

En id. id. Nombrando para el Juzgado de primera instancia de Seo de Urgel, de entrada, á D. Manuel Flores Sierra, Juez de entrada cesante, y Promotor fiscal electo de Bermillo de Sayago.

#### Méritos y servicios de D. Manuel Flores Sierra.

Se le expidió el título de Abogado en 6 de Setiembre de 1864, habiendo ejercido la Abogacía en Trigueros desde 1862 hasta Junio de 1874.

En 12 de Agosto de 1872 nombrado Juez de primera instancia de Rianza; tomó posesion en 26 de Setiembre siguiente.

En 2 de Agosto de 1873 se anula su anterior nombramiento.

En 3 de Febrero de 1874 nombrado para el Juzgado de Agreda, electo.

En 17 del mismo mes para el de Cebreros, electo.

En 7 de Marzo siguiente para el de Marbella; tomó posesion el 17 del mismo mes.

En 3 de Mayo de 1875 declarado cesante.

En 28 de Junio del mismo año nombrado en comision para la Promotoría fiseal de Villena; tomó posesion en 9 de Junio siguiente.

En 7 de Julio de 1876 trasladado á la de Bermillo de Sayago.

En id. id. Se nombra, accediendo á sus deseos, para el Juzgado de primera instancia de Torrecilla de Cameros, de entrada, vacante por defuncion de D. Fernando Mazon y Crespo, á D. Facundo Lopez y Lopez, que es electo del de Riaño.

En id. id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al Juzgado de primera instancia de Vitigudino, de entrada, vacante por cesacion de D. Eugenio Canivano, á D. José Marceliano Gonzalez y Martin, que sirve el de Ledesma.

En id. id. Traslado al Juzgado de primera instancia de Ledesma, de entrada, á D. Joaquin Hisern y Palmero, Promotor fiscal de Llerena.

En 30 id. Se nombra, accediendo á sus deseos, para el Juzgado de primera instancia de Riaño, de entrada, vacante por haber sido nombrado para otro partido D. Facundo Lopez y Lopez, á D. Angel Hebrero, que es electo del de Aoiz.

En id. id. Nombrando para el Juzgado de primera instancia de Aoiz, de entrada, en el primer turno de los establecidos en la regla 1.ª del art. 2.º del decreto de 23 de Enero de 1875, á D. José Dominguez Izquierdo, cesante de igual clase.

#### Méritos y servicios de D. José Dominguez Izquierdo.

Se le expidió el título de Abogado en 27 de Julio de 1842.

En 21 de Noviembre de 1868 nombrado Promotor fiscal del distrito de la Izquierda de Córdoba.

En 4 de Enero de 1869 declarado cesante.

En 10 de Agosto de dicho año nombrado Promotor fiscal de Orense; tomó posesion en 9 de Setiembre siguiente.

En 7 de Febrero de 1870 Juez de Bande; tomó posesion en 28 de Marzo siguiente.

En 17 de Noviembre de 1871 trasladado al Juzgado de primera instancia de Miranda de Ebro.

En 13 de Mayo de 1872 al de Valmaseda.

En 13 de Julio siguiente al de Bande.

En 3 de Mayo de 1873 al de Sahagun, electo.

En 10 del mismo mes nombrado para el de Villamartin de Valdeorras.

En 29 de Noviembre del citado año declarado cesante.

En id. id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al Juzgado de primera instancia de Rivadavia, de entrada, vacante por fallecimiento de D. José Taboada, á D. Luis Gomez Seara, que sirve el de Ginzo de Limia.

En id. id. Traslado al Juzgado de primera instancia de Ginzo de Limia, de entrada, á D. Ubaldo Aud y Saco, que sirve el de Chantada.

En id. id. Nombrando para el Juzgado de primera instancia de Chantada, de entrada, en el segundo turno de los establecidos en la regla 1.ª del art. 2.º del decreto de 23 de Enero de 1875, á D. Eduardo de Angulo y Quintana, cesante de igual clase.

#### Méritos y servicios de D. Eduardo de Angulo y Quintana.

Se le expidió el título de Abogado en 6 de Octubre de 1869, habiendo ejercido la profesion en esta Corte desde Abril de 1874.

En 11 de Enero de 1872 nombrado Promotor fiscal de Villalba; tomó posesion en 11 de Febrero siguiente.

En 17 de Setiembre del mismo año nombrado Juez de Boltaña; tomó posesion en 17 de Octubre siguiente.

En 12 de Abril de 1875 declarado cesante.

En id. id. Disponiendo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 919 de la ley provisional sobre organizacion del poder judicial, que D. Acisclo Fernandez Montes

sea considerado como renunciante del cargo de Juez de primera instancia de Cocentaina por no haberse presentado á desempeñarlo, espirado el término de la licencia que venia disfrutando.

En id. id. Se nombra, accediendo á sus deseos, para el Juzgado de primera instancia de Cocentaina, de entrada, á D. Andrés Cavero y Navarro, que es electo del de Puerto del Arceife.

En id. id. Nombrando para el Juzgado de primera instancia de Puerto del Arceife, de entrada, en el primer turno de los establecidos en la regla 1.ª del art. 2.º del decreto de 23 de Enero de 1875, á D. Laureano Martinez Blanco, cesante de igual clase.

#### Méritos y servicios de D. Laureano Martinez Blanco.

Se le expidió el título de Abogado en 8 de Agosto de 1864, habiendo ejercido la profesion tres años en Silleda.

En 4 de Setiembre de 1869 nombrado Promotor fiscal de Puente deume; tomó posesion en 25 del mismo mes.

En 14 de Setiembre de 1870 nombrado para el Juzgado de Ateca; tomó posesion en 11 de Octubre siguiente.

En 2 de Diciembre de 1871 trasladado al de Señorin de Carballino, electo.

En 18 del mismo mes nombrado para el de Cambados, electo.

En 11 de Enero de 1872 para el de Becerreá.

En 15 de Julio del mismo año trasladado al de Ateca.

En 2 de Agosto se deja sin efecto el anterior nombramiento, disponiendo se encargue del de Becerreá.

En 4 de Febrero de 1873 trasladado al de Jijona.

En 26 de Agosto del mismo año al de Santa Marta de Ortiqreira.

En 18 de Junio de 1875 declarado cesante.

En 5 de Setiembre de id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al Juzgado de primera instancia del distrito de Santiago de Jerez de la Frontera, de término, á D. José Marco y Lopez de Molina, que sirve el de Leon.

En id. id. Se nombra, accediendo á sus deseos, para el Juzgado de primera instancia de Leon, de término, á Don José Llano y Alvarez, que es electo del distrito de Santiago de Jerez de la Frontera.

En id. id. Jubilando á su instancia, con derecho al haber que por clasificacion le corresponda, á D. Justo Misiego, Juez de primera instancia de Frechilla, que se halla imposibilitado físicamente para desempeñar el expresado cargo.

En id. id. Se nombra, accediendo á sus deseos, para el Juzgado de primera instancia de Frechilla, de entrada, á D. Eduardo Angulo y Quintana, que es electo del de Chantada.

En id. id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al Juzgado de primera instancia de Nava del Rey, de entrada, á D. Ramon Escalada y Carabias, que sirve el de Sequeros.

En id. id. Nombrando para el Juzgado de primera instancia de Sequeros, de entrada, á D. Joaquin Hisern y Palmero, que es electo del de Ledesma.

En id. id. Se nombra, accediendo á sus deseos, para el Juzgado de primera instancia de Ledesma, de entrada, á D. José Marceliano Gonzalez y Martin, que es electo del de Vitigudino.

En id. id. Traslado al Juzgado de primera instancia de Vitigudino, de entrada, á D. Antonio Perez Cantalapiedra, que sirve el de Nava del Rey.

#### Escribanos de actuaciones.

En 3 de Agosto de 1876. Se nombran, con arreglo á lo dispuesto en el art. 6.º del Real decreto de 12 de Julio de 1875, Escribanos de actuaciones habilitados del Juzgado de primera instancia de Figueras á D. Miguel Coll y Alvarez y D. José Gironella y Rudó, por reunir todas las condiciones prescritas en el art. 4.º del mencionado Real decreto.

En 8 id. Con arreglo á la misma disposicion, se nombra á D. Elias Garcia Lorenzana Escribano de actuaciones habilitado del Juzgado de primera instancia de Murias de Paredes.

En 22 id. Se admiten las renunciaciones presentadas por D. Juan Jacinto Vicente y Ferrer y D. Manuel de la Rosa y Garcia, Escribanos de actuaciones de Teruel y Moron respectivamente.

En id. id. Se nombran, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 6.º del Real decreto de 12 de Julio de 1875, por reunir todas las condiciones prescritas en el art. 4.º del mismo, Escribanos de actuaciones habilitados á D. Ramon Ortiz y Villajos del Juzgado de primera instancia de Valdepeñas, y á D. Vicente Novoa y Abad del de Lalin.

En id. id. Se declara vacante, con arreglo á lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 483 de la ley provisional sobre organizacion del poder judicial, la Escribanía de actuaciones que D. Natalio Sanchez Mascaraque desempeñó en el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte.

En id. id. Se nombran, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 6.º del Real decreto de 12 de Julio de 1875, como comprendidos en el último apartado del art. 4.º del men-

cionado Real decreto, Escribanos de actuaciones habilitados á D. Fulgencio Hernandez Anton del Juzgado de primera instancia de Aliaga; á D. José Marconel y Sanchez del de Albarracin, y á D. José Gutierrez Búrgos y D. Antonio Talavera y Sarriá del de Marbella.

En 28 id. Se admite la renuncia que, fundada en el mal estado de su salud, ha presentado D. Mariano Sancho y Martin de la Escribanía que desempeñó en el Juzgado de primera instancia de Daroca.

En id. id. Con arreglo al art. 6.º, y por reunir todas las condiciones prescritas en el art. 4.º del Real decreto de 12 de Julio de 1875, se nombran Escribanos de actuaciones habilitados á D. Joaquin Roig y Bugallal del Juzgado de primera instancia de Puenteareas; á D. Juan Velez y Garcia del distrito de San Antonio de Cádiz; á Don José Gonzalez Sanchez del de Sanlúcar la Mayor; á D. Vicente Garcia Reig del de Dolores; á D. José Fombella y Alarcon del de La Almunia, y á D. Emiliano Suarez Blanco del de Jerez de los Caballeros.

## MINISTERIO DE HACIENDA.

### REAL ÓRDEN.

Ilmo. Sr.: En vista de las varias reclamaciones dirigidas á este Ministerio, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien prorogar hasta fin del corriente mes el plazo señalado por la disposicion 9.ª de la Real orden de 8 de Agosto último, publicada en la GACETA de 10 del mismo mes, para que los empleados activos y cesantes de los diversos ramos de Hacienda presenten sus hojas de servicios justificadas con los documentos que determina dicha Real orden.

De la de S. M. lo comunico á V. I. para su inteligencia y fines consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Setiembre de 1876.

BARZANALLANA.

Sres. Directores generales del Tesoro, Contribuciones, Rentas Estancadas, Deuda pública, Propiedades y Derechos del Estado, Caja general de Depósitos, Impuestos, Interventor general de la Administracion del Estado y Asesor general de este Ministerio.

## MINISTERIO DE ULTRAMAR.

Habiéndose padecido un error de copia en la Real orden publicada por este Ministerio en la GACETA de ayer, se reproduce á continuacion rectificada:

### REAL ÓRDEN.

Excmo. Sr.: Por la Real orden de 22 de Agosto de 1855 y otras posteriores se exceptúa por razon de su categoría á varios individuos de clases pasivas de Ultramar de su presentacion personal en acto de revista, y en su equivalencia se les faculta para llenar este requisito por medio de un oficio, que escrito de su puño y pulso deben dirigir con la fé de existencia á la Contaduría respectiva; pero ocurriendo con frecuencia que algunas de las citadas clases se ven imposibilitadas de cumplir aquella prescripcion por incapacidad física absoluta, á causa de padecimientos crónicos ó por análogos accidentes, S. M. el Rey (Q. D. G.), con el fin de evitar todo perjuicio á los interesados, y que puedan ser debidamente representados en dicho acto, se ha servido disponer que los cesantes ó jubilados que residan fuera del punto en que cobran sus haberes, ó en el extranjero, y tengan consignados estos sobre las Cajas de Cuba, Puerto-Rico ó Filipinas, y por su carácter de Diputados, Magistrados, Jefes de Administracion, Coroneles de Ejército y Armada y sus similares, que por imposibilidad física absoluta no puedan extender por sí y suscribir, segun está prevenido, los oficios de revistas, ni firmar las fés de existencia, al acudir á este Ministerio en reclamacion de que se les admita ser representados para llenar el mencionado precepto han de acompañar á sus instancias los justificantes de la imposibilidad que los incapacita, y los poderes ó providencias judiciales que determinen su representacion legal.

De Real orden lo digo á V. E. para su debido conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de Setiembre de 1876.

MARTIN DE HERRERA.

Sres. Gobernadores generales de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas.

ADMINISTRACION CENTRAL.—MINISTERIO DE MARINA.—INSTITUTO Y OBSERVATORIO DE MARINA DE SAN FERNANDO.

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de Galicia y Asturias, correspondientes al año 1877.

Posición geográfica de SANTIAGO.

Latitud..... 42° 52' 20" N.

Longitud..... 0<sup>h</sup> 9<sup>m</sup> 24<sup>s</sup> 0 al O. del Observatorio de San Fernando.

NOTA. Las letras H. M., que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol, son respectivamente iniciales de las voces horas, minutos.

Horas de tiempo medio civil á que se verifican los ortos y ocasos del Sol en Santiago de Galicia en el año 1877.

Table with columns for months (ENERO to DICIEMBRE) and rows for days (1 to 31). Each cell contains time data for sunrises (Ortos) and sunsets (Ocasos) in hours and minutes.

Horas de tiempo medio civil á que se verifican las fases de la Luna en Santiago de Galicia el año 1877.

Vertical text columns detailing lunar phases for each month: ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE.

Vertical text columns detailing lunar phases for each month: ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE.

Vertical text columns detailing lunar phases for each month: ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

## DIRECCION GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD.

Resumen de las cuentas de Depositaria de Beneficencia aprobadas con esta fecha, correspondientes al mes de Mayo último; el cual se publica, con la situacion en 31 del propio mes, en cumplimiento de lo preceptuado en la regla 23 de la Real orden de 4 de Octubre último.

BENEFICENCIA GENERAL.	EXISTENCIA	RECAUDADO	TOTAL.	DÉFICIT	PAGADO	TOTAL	EXISTENCIA	DÉFICIT
	en fin del mes anterior.	en el período de la cuenta.	—	en fin del mes anterior.	en el período de la cuenta.	GENERAL.	para el mes de Junio.	para el mes de Junio.
	Pesetas. Cént.	Pesetas. Cént.	Pesetas. Cént.	Pesetas. Cént.	Pesetas. Cént.	Pesetas. Cént.	Pesetas. Cént.	Pesetas. Cént.
Hospital de la Princesa.....	"	40.496'47	40.496'47	370.361'44	27.416'50	397.777'64	"	387.281'47
Idem de Nuestra Señora del Carmen.....	"	47.183'44	47.183'44	39.503'12	22.845'21	62.348'33	"	45.162'89
Idem de Jesús Nazareno.....	412.208'63	44.423'36	456.633'99	"	18.231'60	438.402'39	438.402'39	"
Idem del Rey de Toledo.....	"	8.668'71	8.668'71	204.107'38	12.440'38	216.547'96	"	207.879'25
Manicomio de Santa Isabel en Leganés.....	142.273'33	9.213'35	151.486'66	"	10.247'33	141.239'33	141.239'33	"
Colegio de huérfanas de La Union de Aranjuez...	24.186'30	8.284'84	32.471'14	"	4.389'63	28.081'46	28.081'46	"
Obligaciones de Depositaria de Beneficencia general.	"	351'40	351'40	"	351'40	351'40	"	"
Ingresos varios á distribuir.....	358.270'40	"	358.270'40	"	"	358.270'40	358.270'40	"
<b>BENEFICENCIA PARTICULAR.</b>								
Fondos especiales de la misma.....	404.032'01	353'22	404.387'23	"	6.531'29	397.855'94	397.855'94	"
<b>TOTALES.....</b>	<b>740.970'37</b>	<b>98.980'10</b>	<b>839.950'56</b>	<b>613.971'64</b>	<b>99.453'29</b>	<b>713.424'93</b>	<b>766.349'24</b>	<b>640.223'61</b>

Total de saldos por existencias..... 766.349'24  
Idem de saldos por déficit..... 640.223'61

Existencia efectiva para Junio..... 426.523'63

## RESÚMEN DEL METÁLICO EN CAJA.

	Ptas. Cént.	Ptas. Cént.
Existencia en fin de Abril último de Beneficencia general.....	"	22.966'72
Idem id. de id. particular.....	404.032'01	"
Ingresado en Mayo por Beneficencia general.....	"	98.624'97
Idem id. por id. particular.....	353'22	"
	404.387'23	421.391'67
Satisfecho en Mayo por Beneficencia general.....	"	92.922
Idem id. por id. particular.....	6.531'29	"
Existencia para 1.º de Junio.....	97.855'94	28.669'69

Existencia general, segun la cuenta precedente..... 426.523'63

Corresponden á Beneficencia general..... 28.669'69

Idem á id. particular..... 97.855'94

Igual.

## DESIGNACION DE LOS PAGOS POR EJERCICIOS.

Presupuesto para 1872-73.....	92'04
Idem de 1873-74.....	305'36
Idem de 1874-75.....	9.636'81
Idem de 1875-76.....	89.219'08
<b>TOTAL pesetas.....</b>	<b>99.453'29</b>

Madrid 27 de Julio de 1876.—El Director general, R. de Campoamor.

## INTERVENCION DE LA CONTABILIDAD.

Situacion en 31 de Mayo de 1876.

ACTIVO.	Pesetas. Cént.	
Hospital del Rey de Toledo s/cc.....	206.463'87	
Idem de la Princesa s/cc.....	278.714'04	
Idem de Nuestra Señora del Carmen s/cc.....	2.971'14	
Caja s/cc en metálico (Procedente de Beneficencia general...)	28.669'69	
Idem de id. particular.....	97.855'94	
	426.523'63	
Tesoro s/c por consignaciones.....	285.553'84	5.128.709'81
Caja s/c de valores en depósito.....	4.228.479'29	
<b>PASIVO.</b>		
Manicomio de Santa Isabel de Leganés s/cc.....	219.948'90	
Hospital de Jesús Nazareno s/cc.....	137.729'92	
Beneficencia particular s/cc.....	97.855'94	
Partidas en suspenso s/cc.....	358.270'40	
Colegio de huérfanas de La Union de Aranjuez s/cc.....	42.735'63	
Idem de los Desamparados s/cc.....	2.083'32	
Idem Refugio de Valencia s/cc.....	40.773'36	
Hospital de Nuestra Señora del Carmen s/c de valores en depósito.....	867.414'71	
Idem de Jesús Nazareno s/c de id. id.....	49.533'07	
Idem de la Princesa s/c de id. id.....	150.000	
Colegio de huérfanas de La Union de Aranjuez s/c de id. id.....	22.961'32	
Hospital del Rey de Toledo s/c de id. id.....	2.047.584'05	
Beneficencia general s/c de id. id.....	143.715'92	
Idem particular s/c de id. id.....	947.270'02	
Idem general s/cc.....	833'30	
	5.128.709'81	
		Igual.

NOTAS.—1.º La recaudacion obtenida de 358.270 pesetas 40 céntimos, que aparece en la cuenta de *partidas en suspenso*, deberá ser abonada, segun su precedencia, á los establecimientos de Beneficencia general sostenidos con fondos del Estado, una vez terminado el expediente instruido con este objeto; y en esta proporcion se reducirán los saldos pasivos de los mismos.

2.º Los saldos que aparecen en la cuenta de la Depositaria son por la de metálico, ó sea de recaudacion efectiva; y los considerados en esta situacion los que resultan por el indicado concepto, más los créditos que los establecimientos tienen contra el Tesoro por su cuenta general de consignaciones.

3.º Las 245.314 pesetas 11 céntimos, en que aparece este mes aumentada la cuenta de valores en depósito, provienen de valores recibidos del Estado por intereses devengados desde el año de 1871 á 1874.

Madrid 31 de Mayo de 1876.—El Jefe de la Intervencion, M. de la Paliza.—El Depositario, Manuel Vicente Sanchez.—V.º B.º.—El Director general, Campoamor.

Es copia.—El Jefe de la Seccion, Fermin H. Iglesias.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Dirección del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.

Esta Dirección ha dispuesto que el día 14 del corriente se satisfaga en la Tesorería Central á los contratistas por servicios de guerra y otros conceptos la segunda cuarta parte de sus créditos, comprendidos en el sexto grupo con los números de presentación del 90 al 96, ámbos inclusive.

Madrid 12 de Setiembre de 1876.—El Director general, Echenique.

En el anuncio que se inserta en la GACETA de hoy determinando que en el día de mañana se abra el pago de una mensualidad á las Clases pasivas se omitió por error material de copia expresar que también se satisfará al clero de todas las diócesis del Reino; debiendo además advertirse que á las referidas Clases pasivas de esta Corte les será abonada en métrico de acuerdo con el Banco de España.

Madrid 12 de Setiembre de 1876.—El Director general, Echenique.

Dirección de la Caja general de Depósitos.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja Central con fecha 10 de Julio de 1862, y los números 18.603 de entrada y 7.497 de registro, del concepto de necesario, por valor de 1.572 rs. 65 cént., se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja general, establecida en la calle del Turco, núm. 9; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto trascendidos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 24 del reglamento.

Madrid 12 de Setiembre de 1876.—El Director general, Cárlos Grotta.

Dirección general de Rentas Estancadas.

Loterías.

En el día 15 del actual, á la una de su tarde, se efectuará en esta Dirección general una subasta para la adjudicación de letras por valores de Loterías, á cuyo acto sólo serán admitidos los Agentes de Bolsa y Corredores de Comercio, conforme lo dispuesto en orden fecha 4 de Marzo de 1874.

Madrid 12 de Setiembre de 1876.—Rivero.

Dirección general de la Deuda pública.

Los interesados que á continuación se expresan podrán presentarse el día 14 del corriente mes, de dos á tres de la tarde, en la Tesorería de esta Dirección general á recibir el importe líquido de las proposiciones que les fueron admitidas en la quinta subasta de valores de la Deuda, verificada en los días 1.º y 2.º de Octubre del año último.

Números de los resguardos de los depósitos.	INTERESADOS.
707	D. J. Domingo Lopez.
703	El mismo.

Madrid 12 de Setiembre de 1876.—El Secretario, P. O., Eduardo Alvarez Quiñones.—V. B.—El Director general, Maldonado.

Intervención general de la Administración del Estado

BIENES DE PROPIOS Y PROVINCIALES.—VENTAS POSTERIORES  
AL 2.º DE OCTUBRE DE 1858.

NÚMERO 1402.

*Carpeta de las relaciones de ingresos realizados por las dos terceras partes del 80 por 100 de bienes de Propios y provinciales, enajenados desde el 2 de Octubre de 1858 en adelante, que examinadas y aprobadas por esta Intervención general se remiten á la Dirección general de la Deuda pública para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 1.º de Abril de 1859, emita inscripciones nominales con renta de 3 por 100 anual á favor de las Corporaciones que á continuación se expresan.*

NÚMERO de orden.	CORPORACIONES.	MES Y AÑO á que pertenecen las relaciones.	IMPORTE en Escs. Mts.
PROVINCIA DE CÁCERES.			
162928	Ayuntamiento de Cáceres	Marzo 1866	3.460'500
PROVINCIA DE MADRID.			
162929	Ayuntamiento de Corpa	Julio 1866	672'727
162930	Idem de Ciempozuelos	Octubre id.	235'200
162931	Idem de Sepúlveda (Comunidad)	Julio 1865	30
162932	Idem de id.	Febrero 1866	209'491
162933	Idem de id.	Junio id.	163'410
162934	Idem de id.	Agosto id.	30
162935	Idem de id.	Julio 1867	217'633
162936	Idem de Segovia y Mancomunidad	Agosto 1865	131'573
162937	Idem de id.	Enero 1866	2.691'627
162938	Idem de id.	Junio id.	1.335'307
162939	Idem de id.	Julio id.	18'293
162940	Idem de id.	Agosto id.	339'573
162941	Idem de id.	Setiembre id.	45'600
162942	Idem de id.	Octubre id.	2.691'626
162943	Idem de id.	Noviembre id.	85'973
162944	Idem de San Sebastian de los Reyes	Julio 1865	320'693
162945	Idem de id.	Agosto id.	60'389
162946	Idem de id.	Febrero 1866	26'720
162947	Idem de id.	Marzo id.	25'600
162948	Idem de id.	Julio id.	251'574
162949	Idem de id.	Agosto id.	236'243
162950	Idem de id.	Setiembre id.	48'053
162951	Idem de id.	Octubre id.	21'493

NÚMERO de orden.	CORPORACIONES.	MES Y AÑO á que pertenecen las relaciones.	IMPORTE en Escs. Mts.
162952	Ayunt.º de San Sebastian de los Reyes	Noviembre 1866	13'920
162953	Idem de id.	Febrero 1867	265'254
162954	Idem de id.	Abril id.	48'144
162955	Idem de Segovia	Julio id.	160
162956	Idem de San Agustín	Idem 1865	2'827
162957	Idem de id.	Enero 1866	138'586
162958	Idem de id.	Febrero id.	17'600
162959	Idem de id.	Marzo id.	9'344
162960	Idem de id.	Abril id.	3'947
162961	Idem de id.	Agosto id.	241'339
162962	Idem de id.	Noviembre id.	1'334
162963	Idem de id.	Marzo 1867	128
162964	Idem de id.	Abril id.	571'034
162965	Idem de id.	Mayo id.	274'920
162966	Idem de id.	Junio id.	21'247
162967	Idem de id.	Julio id.	114'499
162968	Idem de Sevilla la Nueva	Setiembre 1865	78'726
162969	Idem de id.	Febrero 1866	11'264
162970	Idem de id.	Marzo id.	51'094
162971	Idem de id.	Abril id.	83'093
162972	Idem de id.	Mayo id.	48'214
162973	Idem de id.	Junio id.	52'694
162974	Idem de id.	Julio id.	32'213
162975	Idem de id.	Agosto id.	24'693
162976	Idem de id.	Octubre id.	91'907
162977	Idem de id.	Noviembre id.	29'233
162978	Idem de id.	Junio 1867	11'264
162979	Idem de id.	Julio id.	88'427
162980	Idem de Santa María de la Alameda	Idem 1865	17'600
162981	Idem de id.	Octubre id.	250'666
162982	Idem de id.	Noviembre id.	38'939
162983	Idem de id.	Marzo 1866	11'200
162984	Idem de id.	Abril id.	288'756
162985	Idem de id.	Julio id.	17'600
162986	Idem de id.	Agosto id.	11'200
162987	Idem de id.	Noviembre id.	250'666
162988	Idem de id.	Diciembre id.	38'939
162989	Idem de Salamanca	Julio 1865	49'615
162990	Idem de id.	Agosto id.	78'668
162991	Idem de id.	Setiembre id.	42'710
162992	Idem de id.	Octubre id.	98'160
162993	Idem de id.	Noviembre id.	4'832
162994	Idem de id.	Febrero 1866	671'297
162995	Idem de id.	Marzo id.	330'479
162996	Idem de id.	Abril id.	155'483
162997	Idem de id.	Mayo id.	30'490
162998	Idem de id.	Junio id.	175'504
162999	Idem de id.	Julio id.	13'614
163000	Idem de id.	Agosto id.	61'194
163001	Idem de id.	Noviembre id.	36
163002	Idem de id.	Diciembre id.	49'203
163003	Idem de id.	Febrero 1867	98'160
163004	Idem de id.	Abril id.	675'440
163005	Idem de id.	Mayo id.	301'761
163006	Idem de id.	Julio id.	83'239
163007	Idem de Torrenocha	Agosto 1865	19'200
163008	Idem de id.	Setiembre id.	61'866
163009	Idem de id.	Enero 1866	37'420
163010	Idem de id.	Febrero id.	16'407
163011	Idem de id.	Junio id.	212'693
163012	Idem de id.	Julio id.	205'974
163013	Idem de id.	Octubre id.	61'867
163014	Idem de id.	Abril 1867	53'227

PROVINCIA DE SORIA.

163015	Ayuntamiento de Villalva	Mayo 1869	2'560
163016	Idem de Villaseca de Arciel	Marzo id.	388'920
163017	Idem de id.	Enero 1870	171'040
163018	Idem de Villalva	Marzo 1869	11'040
163019	Idem de id.	Mayo id.	8'080
163020	Idem de Valderroman	Febrero id.	114'480
163021	Idem de id.	Julio id.	498'640
163022	Idem de Velilla de los Ajos	Marzo id.	224'120
163023	Idem de id.	Julio id.	12'832
163024	Idem de id.	Agosto id.	72'192
163025	Idem de id.	Noviembre id.	296'312
163026	Idem de Villar del Campo	Febrero id.	20
163027	Idem de Vildé	Marzo id.	100'008
163028	Idem de id.	Setiembre id.	100'008
163029	Idem de Velilla de Medina	Marzo id.	20'928
163030	Idem de id.	Agosto id.	40'080
163031	Idem de id.	Diciembre id.	20'928
163032	Idem de Ventosa de San Pedro	Enero id.	7'776
163033	Idem de id.	Idem 1870	7'776
163034	Idem de Villabuena	Idem 1869	4'958
163035	Idem de id.	Abril id.	184
163036	Idem de id.	Octubre id.	15'600
163037	Idem de id.	Noviembre id.	461'692
163038	Idem de Vozmediano	Febrero id.	3'021
163039	Idem de Valdealvillo	Enero id.	21'520

Madrid 26 de Junio de 1876.—El Interventor general, J. R. de Oya.

Tesorería Central de la Hacienda pública.

Los tenedores de carpetas del empréstito nacional de 175 millones de pesetas, que llamados oportunamente no se han presentado á efectuar el canje por los títulos definitivos, pueden verificarlo el día 13 del corriente, desde las once de la mañana á la una de la tarde.

Provincias de Teruel, Toledo, Tarragona, Zamora, Zaragoza y Valladolid.

Madrid 12 de Setiembre de 1876.—El Tesorero Central, Francisco de Goicoechea.

El día 13 del corriente empieza el pago de la mensualidad acordada á las Clases pasivas que cobran por esta Tesorería, correspondiente al mes de Julio último, en la forma que á continuación se expresa:

Día 13, de once y media á dos.

Retirados de Guerra y Marina.

Día 14, de id. á id.

Cesantes de todos los Ministerios.

Día 15, de id. á id.  
Monte-pío civil, de la letra A á la L inclusive.

Día 16, de id. á id.  
Monte-pío civil, de la M á la Z inclusive, Monte-pío militar y pensiones remuneratorias.

Día 18, de id. á id.  
Jubilados de todos los Ministerios.

Días 19, 20, 21, 22 y 23, de id. á id.  
Todas las nóminas sin distinción.

Retenciones y altas desde el 21 en adelante.  
Madrid 12 de Setiembre de 1876.—Francisco de Goicoechea.

De orden de la Dirección general del Tesoro, el día 14 del corriente, de diez de la mañana á dos de la tarde, satisfará esta Tesorería Central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la segunda emisión, vencimiento de 31 de Diciembre de 1875, señaladas con los números 124 al 135 y 137 al 142 de presentación, y 124 al 135 y 137 al 142 de sorteo para el pago, importantes 12.450 pesetas.

Madrid 12 de Setiembre de 1876.—El Tesorero Central, Francisco de Goicoechea.

De orden de la Dirección general del Tesoro, el día 14 del corriente, de diez de la mañana á dos de la tarde, satisfará esta Tesorería Central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emisión, vencimiento de 31 de Diciembre de 1875, señaladas con los números 329 al 348 de presentación y 429 á 448 de sorteo para el pago, importantes 12.060 pesetas.

Madrid 12 de Setiembre de 1876.—El Tesorero Central, Francisco de Goicoechea.

Banco de España.

Los señores suscritores á la emisión de obligaciones al portador creadas por la ley de 3 de Junio último, cuyos números de suscripción abajo se expresan, pueden presentarse en las oficinas del Banco en los días 14 y 15 del corriente á liquidar sus pedidos, provistos de los documentos correspondientes.

Serie interior á papel.

Números	17	112	263
"	30	179	270
"	52	180	337
"	54	186	340
"	56	207	352
"	57	220	413
"	58	237	448
"	63	239	444
"	83	244	547
"	88	247	571

Serie interior á métrico.

Números	14	89	235
"	20	94	272
"	21	119	406
"	24	124	469
"	72	220	481
"	84	221	490
"	85	242	494
"	86	243	545
"	87	244	558
"	88	256	591

Madrid 12 de Setiembre de 1876.—El Vicesecretario, Juan de Morales y Serrano.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Secretaría general de la Universidad de Madrid.

La matrícula para el curso de 1876 á 1877 se hallará abierta en esta Secretaría general desde el día 16 hasta el 30 del corriente mes inclusive.

Los alumnos de las Facultades, de la Escuela del Notariado y de las enseñanzas de Practicantes y Matronas, y los que tengan derecho á continuar la carrera de Facultativos de segunda clase, satisfarán al inscribirse en la matrícula los derechos correspondientes al primer plazo de la misma.

La apertura de los estudios se celebrará el día 1.º de Octubre próximo, en la cual pronunciará la oración inaugural el Dr. D. Benito Gutierrez, Catedrático de la Facultad de Derecho.

Las lecciones comenzarán el día 2 del mismo mes.  
Madrid 11 de Setiembre de 1876.—El Secretario general, José de Isasa.

Escuela Normal Central de Maestros de primera enseñanza.

La matrícula para la enseñanza especial de Pedagogía aplicada á la de párvulos por el procedimiento denominado de Froebel, estará abierta en la Secretaría de esta Escuela desde el 15 al 31 del corriente, de doce á tres de la tarde, y en la de Maestras durante los mismos días, de diez á doce de la mañana.

Los requisitos que se exigen para inscribirse en dicha matrícula, los derechos que por este concepto deben abonarse, las horas de clase y las prescripciones disciplinarias que han de regir para los alumnos se expresan en los anuncios fijados en las porterías de ambas Escuelas.

Lo que en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 1.º del corriente se pone en conocimiento del público.

Madrid 11 de Setiembre de 1876.—El Secretario, César de Eguilaz.

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Diputación provincial de Madrid.

Esta Corporación se ha servido acordar en sesión de 1.º del corriente sacar por segunda vez á subasta el día 23 del mismo el suministro de la leche de cabras que por término de un año necesitan los establecimientos de Beneficencia dependientes de la misma, al tipo de 77 céntimos de peseta cada litro; fianza provisional para tomar parte en la subasta 551 pesetas, y como definitiva el 20 por 100 del precio total del remate, con arreglo al pliego de condiciones que se publicó en el Boletín oficial de la provincia, núm. 180, del día 23 de Julio último, que además se hallará de manifiesto en la Secretaría.

ría de la misma todos los días no festivos, desde las doce de la mañana á las tres de la tarde.

El acto tendrá lugar á las doce de la mañana del expresado día en la casa-palacio de la Corporacion, plaza de Santiago, núm. 2.

#### Modelo de proposicion.

D. N. N., que habita en....., calle de....., número....., enterado del anuncio y pliego de condiciones inserto en los diarios oficiales sacando á pública subasta la Exema. Diputacion provincial de Madrid el suministro de toda la leche de cabras que necesiten los establecimientos de Beneficencia dependientes de la misma, cuyo consumo en un año se calcula en 7.160 litros, se compromete á suministrar dicho articulo, con estricta sujecion al referido pliego de condiciones, al precio de..... (aquí la cantidad escrita en letra, y no en cifra ni guarismo).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid 11 de Setiembre de 1876.—El Diputado Secretario, E. Pelletan.

### Administracion económica de la provincia de Madrid.

#### Seccion de Intervencion.—Clases pasivas.

Mañana miércoles 13 del corriente mes se abrirá el pago de la mensualidad de Julio último á la clase pasiva que percibe sus haberes por la Caja de esta Administracion económica, y seguirá en los sucesivos por el orden de nóminas que á continuacion se expresan:

1.º Primeramente. Jubilados de todos los Ministerios, clase de Marina y primera del Monte-pio militar.

2.º Jefes retirados, Monte-pio civil, de la R á la Z, y pensiones remuneratorias.

3.º Cesantes de todos los Ministerios, ménos los de Hacienda, emigrados de América y segunda clase del Monte-pio militar.

4.º Cesantes, jubilados y pensionistas de la Real Casa.

5.º Cesantes de Hacienda, Monte-pio civil, de la A á la E, y Monte-pio de Jueces.

6.º Capitanes y subalternos retirados, convenidos de Vergara, Monte-pio civil, de la F á la L, y tercera clase del Monte-pio militar.

7.º Retirados de Marina y tropa, exelastrados y Monte-pio civil, de la M á la Q.

8.º Todas las nóminas sin distincion, y los individuos que son alta en las mismas.

9.º Retenciones exclusivamente.

Madrid 12 de Setiembre de 1876.—Agustín Genon.

### Administracion del Correo Central.

#### SECCION DE LISTA.

Cartas detenidas por falta de franco el día 11 de Setiembre de 1876.

- |         |                                   |
|---------|-----------------------------------|
| Núm. 92 | Alfonso Navia.—Andújar.           |
| 93      | Balbina Pull.—Allariz.            |
| 94      | Condesa Montijo.—Carabanchel.     |
| 95      | Carmen Camino.—Allariz.           |
| 96      | Clara Martin.—Valladolid.         |
| 97      | Clotilde Fernandez.—Segovia.      |
| 98      | Concepcion Alfaro.—Granada.       |
| 99      | Filomena Fernandez.—Junquita.     |
| 100     | Gregorio Siquirey.—Santander.     |
| 101     | José Villalba.—Carabanchel.       |
| 102     | Manuel Lopez.—Valencia.           |
| 103     | Micaela Morer.—Belvis de la Jara. |
| 104     | Miguel Gonzalez.—Brihuega.        |
| 105     | Pedro La Hiralga.—Vitoria.        |
| 106     | Pio Alonso.—Vallecas.             |
| 107     | Pedro Fernandez.—Guadalix.        |
| 108     | Tomás Canto.—Alcoy.               |
| 109     | Valero Malantude.—Zaragoza.       |

Madrid 12 de Setiembre de 1876.—El Administrador, María Botella.

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### Registro de la propiedad de Astorga.

Relacion de las inscripciones defectuosas que existen en los libros de este Registro desde los años de 1844 á 1862 inclusive, extractadas por diversos conceptos y por el orden alfabético de Ayuntamientos de los pueblos en que radican las fincas (1).

No constan la fecha de la inscripcion ni el Escribano, María Arias hereda de su padre Antonio una casa de vigada y media. Libro 65, folio 99.

En 25 Mayo 1862, no consta el Escribano, Catalina de la Perea hereda de su hermano Pablo un pajar. Libro 65, folio 106.

En 3 Diciembre 1850, por el Escribano Cardenas, Benito Rodriguez hipoteca á Juan Moran una llama. Libro 24, folio 100.

En 28 Abril 1860, por el Escribano Heras, D. Juan Antonio Gonzalez Menendez y su mujer, de La Bañeza, otorgaron redencion de un censo á favor de Salvador Roman y Joaquin Nieto y José Calvo que pagaban anualmente á favor del aniversario que fundó en la parroquia de San Salvador D. Francisco Lopez Guerra. Libro 2 h., folio 414 vuelto.

En 2 Julio 1861, por el Escribano Salvadores, el apoderado de la monjas de Sancti Spiritus redime un censo de 150 ducados de principal que á favor de dicho convento pagaban Fernando y Lorenzo del Rio. Libro 2 h., folio 456 vuelto.

#### IRUELA.

#### Por las fincas.

En 24 Octubre 1844, por el Escribano Castañon, Juan Ferrerón compra de tierras. Libro 2, folio 12 vuelto.

En 13 Noviembre 1844, por el mismo Escribano, Lucas Carrera compra de un prado. Libro 2, folio 43.

En 7 Mayo 1845, por el mismo Escribano, Domingo Campillo de Himela compra de una casa. Libro 2, folio 49.

(1) Véase la Gaceta de ayer.

En 12 Junio 1845, por el Escribano Valle, Baltasar Carvajal compra de fincas á D. Eustaquio Gonzalez. Libro 2, folio 20.

En 3 Julio 1846, por el Escribano Castañon, Miguel Escudero compra de todos los bienes que en este, Quintanilla de Yuso y Valdavidio pertenecen á Lorenzo Alonso por herencia paterna y materna. Libro 3, folio 73 vuelto.

En 29 Octubre 1852, por el mismo Escribano, Miguel Escudero compra de todos los bienes de Andrea Rodriguez, sitos en este y Baillo. Libro 5, folio 123 vuelto.

En 4 Noviembre 1852, por el mismo Escribano, José Moran compra de todos los bienes de Claudio Corredera que heredó de su tío D. Francisco Rodriguez Carracedo. Libro 5, folio 126 vuelto.

En 5 Febrero 1852, por el Escribano Garcia, José Carrera, D. Ramon Garzon y Baltasar Carvajal Rodriguez venta de 44 fincas á D. Andrés y á Doña Dolores Rodriguez de Cela. Libro 77, folio 26.

En 8 Enero 1853, por el Escribano Blanco, Juan Blanco, Bernardo Gonzalez y Cayetano Calvete otorgaron escritura de censo de 1.650 rs. de principal á favor de D. Manuel Campele en 5 de Febrero de 1759 hipotecando 28 fincas. Libro 1 h., folio 41.

En 5 Febrero 1852, por el Escribano Garcia, D. José Carrera y demás expresados anteriormente, en seguridad del pago de la compra relacionada, hipotecan á D. Andrés y á Doña Dolores Rodriguez, de Cela, las 41 fincas. Libro 2 h., folio 115 vuelto.

En 10 Setiembre 1854, por el Escribano Castañon, Pablo San Roman hipoteca á Francisco Liébana una cuadra. Libro 2 h., folio 191.

En 28 Setiembre 1856, por el Escribano Balbuena, Baltasar Rodriguez y Baltasar Carvajal redencion de un censo sobre varias fincas. Libro 2 h., folio 250 vuelto.

En 15 Junio 1861, por el Escribano Lorenzana, José Blanco y Joan Rodera redencion de un foro sobre varias fincas. Libro 2 h., folio 458.

En 30 Noviembre 1861, por el Escribano Castañon, Juan Rodera hipoteca á María Moran y Francisco Liébana Moran diversas fincas. Libro 2 h., folio 469 vuelto.

En 17 Agosto 1858, no consta el Escribano, embargo de diversos bienes de Simon Escudero, Valerio Calvete y Juan Rodera á instancia de D. Juan Lopez Sanchez, de Alcalá de Guadaíra. Libro 493, folio 51.

#### Por los contrayentes.

En 28 Setiembre 1848, por el Escribano Castañon, los herederos de D. Juan Liébana compra á Manuel Cañueto y su mujer de un prado y una tierra. Libro 3, folio 329 vuelto.

En 30 Marzo 1849, por el mismo Escribano, los herederos de D. Juan Liébana compra á Manuel y Manuela San Roman de un prado á las Huergas. Libro 22, folio 105.

#### LA CUESTA.

#### Por las fincas.

En 17 Setiembre 1847, por el Escribano Castañon, Antonio Arias adquiere por canon de Manuel Arias y otros dos tierras y parte de un molino. Libro 3, folio 193 vuelto.

En 16 Junio 1860, por el mismo Escribano, Francisco Cañueto compra á Pedro Garcia de ocho tierras. Libro 78, folio 101.

No consta la fecha de la inscripcion, por el mismo Escribano, D. Juan Nieto hereda de sus padres parte de una casa y un pajar y el prado grande. Libro 78, folios 102 y 105.

En 1.º Mayo 1857, por el Escribano Balbuena, Santos Miguez redencion de un censo sobre varias fincas que pagaba al convento de La Bañeza. Libro 2 h., folio 308 vuelto.

En 22 Diciembre 1857, por el Escribano Castañon, Antonio Cañueto hipoteca á D. Santiago Idamas una casa. Libro 2 h., folio 349.

#### MANZANEDA.

#### Por las fincas.

En 30 Enero 1844, por el Escribano Gonzalez, Martín Alonso compra de una casa. Libro 2, folio 2.

En 23 Diciembre 1847, no consta el Escribano, Antonio y Rosa Marcos heredan de su hermano Ventura varios bienes. Libro 3, folio 231.

En 23 Diciembre 1847, no consta el Escribano, Francisco y Francisca Pacho heredan de su hermano Patricio varias fincas. Libro 3, folio 231.

En 21 Junio 1848, por el Escribano Castañon, Catalina Fresneda hereda de D. Patricio Alvarez 20 tierras, parte de un molino, un huerto y ocho prados. Libro 3, folio 306.

En 14 Noviembre 1845, por el mismo Escribano, Lucas Peñin vende á Alejandro Fernandez la mitad de los bienes y un vínculo aniversario. Libro 3, folio 46.

En 11 Julio 1850, por el Escribano Díez, Francisca Lorenzo hereda de D. Tomás Lorenzo, y lo mismo Melchora Villar, Tomasa Fernandez, Hermenegildo Fernandez, Anselma Fernandez, Juan y Domingo Fernandez y Toribio, Francisco, Tomás, María, Lorenzo y Doña Isidora Lorenzo varias fincas. Libro 22, folios 7 á 10.

En 13 Enero 1849, por el Escribano Castañon, Martín Estébanez compra á María Fernandez la mitad de una casa. Libro 22, folio 150.

En 11 Julio 1850, por el Escribano Díez, Francisco Lorenzo hereda de su hermano D. Tomás varias fincas. Libro 22, folio 247.

En 11 Abril 1852, por el Escribano Castañon, Juan Martínez Simon compra á Domingo Martinez la mitad de las fincas que le pertenecen. Libro 90, folio 112.

No constan la fecha de la inscripcion ni el Escribano, pertenecen á Bartolomé Domínguez 42 fincas. Libro 90, folio 130.

En 23 Noviembre 1853, por el Escribano Cadorniga, Felipe Alonso, Bernardo Fernandez y Santos Bocero redimen un censo de 660 rs. de principal que se pagaba á la cofradía de Animas de San Salvador de La Bañeza. Libro 90, folio 25.

No consta la fecha de la inscripcion ni el Escribano, Don Gabriel Balbuena y D. José Escobar, de Leon, compran á Don Luis y D. Javier Salamanca un censo de 1.200 rs. de principal que se pagaba á Manuel Garcia. Libro 90, folio 74 duplicado.

En 16 Febrero 1860, por el Escribano Castañon, Vicente Fernandez compra á Francisco Vizcaino, Eugenio Bocero y Rosa Pozos todos los bienes que pertenecen al aniversario que poseyó José Vizcaino. Libro 90, folio 92.

En 1.º Febrero 1860, por el mismo Escribano, José Casado lega á su hija Josefa varias fincas. Libro 90, folio 94.

No consta la fecha de la inscripcion, por el Escribano Gonzalez, Dorotea Fernandez hereda de su padre Francisco, entre otras fincas la mitad de una casa. Libro 90, folio 137.

No consta la fecha de la inscripcion, por el Escribano Castañon, María de Lorenzo hereda de su madre Josefa de Lorenzo varias fincas. Libro 90, folio 143.

No consta la fecha de la inscripcion, por el mismo Escribano, Antonio Marcos hereda de su padre Francisco varias fincas. Libro 90, folios 193 y 194.

En 23 Noviembre 1853, por el Escribano Seijas, Alonso Fernandez, de las Cancillas, Juan Dominguez y Ana Perez redencion de un censo que se pagaba á la cofradía de Animas de San Salvador de la Romera de principal de 4.320 rs. sobre varias fincas. Libro 2 h., folio 474.

En 6 Marzo 1857, por el Escribano Balbuena, Julian Martinez á nombre del Concejo, redencion de un censo de principal de 360 rs. que se pagaba al Cabildo de Astorga sobre varias fincas. Libro 2 h., folio 300.

#### POZOS.

#### Por las fincas.

En 20 Junio 1844, por el Escribano Castañon, Jacinto Garcia, de San Estéban de Tapia, compra de tierras. Tomo 2, folio 8 vuelto.

En 18 Agosto 1844, por el mismo Escribano, D. Francisco Martinez, de Boisan, compra de tierras. Libro 2, folio 40 vuelto.

En 22 Noviembre 1844, por el Escribano Garcia, D. Francisco Martinez, de Boisan, compra de una huerta. Libro 2, folio 13.

En 11 Diciembre 1844, por el Escribano Castañon, Juan Fernandez compra de tres partes de casa. Libro 2, folio 14.

En 15 Noviembre 1852, por el mismo Escribano, Lucas Ferrero compra á Leandro Perez todos los bienes que le corresponden por herencia de su madre Rosa Alvarez y su hermana Lucia Perez. Libro 5, folio 143 vuelto.

En 26 Marzo 1849, por el mismo Escribano, Benito Fernandez dona á Hermenegildo Fernandez y Rosalia Pacho todos los bienes que tiene y tuviese á su fallecimiento. Libro 22, folio 225.

En 12 Octubre 1849, no consta el Escribano, Mónica Pozos compra á Vicente Vizcaino una casa. Libro 22, folio 226.

En 26 Setiembre 1850, por el Escribano Castañon, Alonso Martinez compra á Ventura Prieto é Isidora Fernandez todos los bienes raíces que le corresponden por herencia de sus padres. Libro 22, folio 232.

En 22 Diciembre 1851, por el Escribano Castañon, Antonio Cabo y María Rodriguez adquieren por donacion de Miguel Martinez todos sus bienes. Libro 106, folio 5.

En 13 Diciembre 1852, por el mismo Escribano, Nicolás, Manuel, Eugenio, Inocencio, Mariana y Pedro del Rio compra de todos los bienes que por muerte de su padre corresponden á Bonifacio del Rio. Libro 106, folio 6.

No consta la fecha de la inscripcion, por el mismo Escribano, Pascuala Lorenzo hereda de su padre Francisco la mitad de un corral. Libro 106, folio 102.

No consta la fecha de la inscripcion, por el Escribano Garcia, Miguel Marcos hereda de su madre Antonia Ferrero varias fincas, y lo mismo sus hijos Antonina, Fernando y Rita. Libro 106, folio 141 al 149.

#### Por el gravamen.

En 29 Julio 1856, por el Escribano Castañon, Eusebio Losada adquiere por permuta de Ventura Garcia un caseron. Libro 106, folio 38.

#### Por los contrayentes y por las fincas.

No constan la fecha de la inscripcion ni el Escribano, Antonio hereda de su madre Melchora Martinez diversas fincas. Libro 106, folio 38.

#### QUINTANILLA DE YUSO.

#### Por las fincas.

No constan la fecha de la inscripcion ni el Escribano, pertenecen á D. Andrés Ceja la herencia adjudicada á D. Nicolás Rodriguez de Cela por su legítima. Libro 22, folio 22.

No constan la fecha de la inscripcion ni el Escribano, Doña Sabina Trincado hereda de D. Juan Liébana, su marido, el usufructo de 31 posesiones. Libro 22, folio 267.

En 19 Noviembre 1856, por el Escribano Castañon, Julian Santos compra á José Vizcaino y su mujer de todos los bienes que á esta correspondieron por sus legítimas. Libro 115, folio 25.

En 6 Junio 1859, por el Escribano Amoscotegui, Simon Cocinero compra á Pascual Cocinero de cuatro prados. Libro 115, folio 37.

(Se continuará.)

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

## Juzgados de primera instancia.

## Lalín.

D. Lorenzo Lopez Caamaño, Juez de primera instancia del partido de Lalín.

Por el presente se cita, llama y emplaza por segunda vez á Valentin Gallego y Antonio Reboledo, este como marido de Josefa Gallego, ausentes en ignorado paradero, para que dentro del término de cinco días, contados desde la insercion del presente en la GACETA DE MADRID, se presenten en este Juzgado por la Secretaría del autorizante á contestar la demanda que sobre division de los bienes de Manuel Gallego y su mujer María Otero propuso el Procurador D. Manuel A. Rodriguez á nombre de Paula y Carmen Gallego; prevenidos de que pasado dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Lalín á 25 de Agosto de 1876.—Lorenzo Lopez Caamaño.—Por mandado de S. S., Licenciado José Gil Mein. X—374

## Madrid.—Buenavista.

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, para cumplir un exhorto procedente del Juzgado de primera instancia del distrito de Santa Cruz de la ciudad de Cádiz, se cita y llama por una sola vez y término de seis días á Teobaldo Nieva, Manuel Martínez, Emilio Jáuregui, Enrique Borrel, Victoriano Martínez, Francisco Oliva, Victor Pagés, José Miranda, Esteban Martínez, Fulgencio Soto, Miguel Villegas García, Pedro Sanchez, Vicente Lopez, un tal Oteiza, Miguel Angel, José Ramos, Agapito Morino, Eugenio Baquerizo, José Alvarez, José Perez Escrich, Benito Andrés, Alejandro Moreno, Julian Fernandez Alonso, Juan Alvarez, Francisco Diaz, Manuel María Diaz, José Morleca, Francisco Martín, Pedro Lamelas, Antonio Ocaña, Francisco Barreiro, J. Gonzalez, R. Minchi, José Rodriguez, José Suarez, P. Eriz, Cebrian M. Bocho, Luis Castillon, Angel Mora, Francisco Oliva, Valentin Sainz, Jacinto Santús y Pagés, B. Alonso, un tal Moredo, Luis Truchada, Ramon Pardo, Vicente Cabrera, Elias Marmenildo, Francisco Guerra, Joaquin Garcia, Jorge Alonso, Miguel Gil, José Ramon y Calleja, Tomás Gonzalez Morago, Fernando Ocaña, Felipe Valdés, Manuel J. Bada, Francisco T. Oliver, Bernardo Garcia, José Fernandez, Domingo Suarez, Nicolás Carvajal, Ramon Fernandez Casariego, José Fernandez Sartuñia, Juan Lopez, José Martinez, Juan Gonzalez, Tomás Suarez, Ramon Rodriguez, Manuel Alvarez, Alejandro Alonso, José Garcia, Manuel Lopez, José Peña, Modesto Suarez, José Lopez Cedron, José Blanco, José Martinez Fernandez, Manuel Fernandez, Juan Viñeta.

Para que comparezcan en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda á prestar una declaracion en causa criminal que se sigue por asociacion ilícita; apercibidos de que pasado dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Madrid 1.º de Setiembre de 1876.—Manuel Perez de Arcos.

D. Pedro José Vigil, Escribano de actuaciones en el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital.

Doy fé que en el expediente seguido en dicho Juzgado y por mí Escribanía á instancia de Feliciano Blanco y Reduello sobre que se le dispense el beneficio por pobre para litigar con D. Francisco Gatta y Astur, se ha dictado la sentencia y publicacion que dice así:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, á 30 de Agosto de 1876, el Sr. D. Francisco Rondan, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital; habiendo visto los presentes autos suscitados por Feliciano Blanco y Reduello, y en su nombre el Procurador D. Luis Ochoa, nombrado de oficio, sobre que se le defiende en concepto de pobre para litigar con D. Francisco Gatta y Astur:

1.º Resultando que de la pretension deducida por Feliciano Blanco se confirió traslado á D. Francisco Gatta y Promotor fiscal, que fué declarado por contestado respecto al primero y tenido en rebeldía por su no comparecencia; y con respecto del segundo, fué evacuado oponiéndose á dicha pretension, á ménes que no justificase cumplidamente los hechos en que la apoye:

2.º Resultando que recibidos los autos á prueba dentro de su término y con las citaciones debidas, declararon tres testigos, quienes contestes manifestaron que Feliciano Blanco carece de toda clase de bienes de fortuna, y sólo cuenta para su subsistencia con el producto de su trabajo personal, que no llega ni con mucho al doble jornal de un bracero en esta localidad:

Considerando que Feliciano Blanco ha justificado cumplidamente por el dicho de tres testigos, exentos de excepcion legal, hallarse comprendido en las prescripciones del art. 182 de la ley de Enjuiciamiento civil, y por lo tanto con opcion á usar de los beneficios que dispensa el 181 de la misma ley:

Vistos los expresados artículos y demás aplicables del título 5.º de la repetida ley;

Fallo que debo declarar y declaro pobre en sentido legal á D. Feliciano Blanco y Reduello para litigar con Francisco Gatta y Astur, y por lo tanto mando se le ayude y defiende en tal concepto de pobre, con todos los beneficios que la ley otorga á los de su clase.

Así por esta sentencia, que se publique y haga saber en forma legal, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Rondan.

Publicacion.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Francisco Rondan, Juez de primera instancia del

distrito de Buenavista de esta capital, estando celebrando audiencia pública en Madrid á 30 de Agosto de 1876, de que yo el Escribano doy fé.—Pedro José Vigil.

Lo relacionado es cierto, y los insertos corresponden literalmente con sus originales obrantes en el expediente de que al principio se ha hecho mención, á que doy fé y me remito.

Y para que conste, y con el fin de que se publique en la GACETA DE MADRID, segun se halla mandado, la preinserta sentencia, autorizo el presente en Madrid á 7 de Setiembre de 1876.—Pedro José Vigil. —P

## Madrid.—Centro.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Gallardo y Urrea, Juez municipal del distrito del Centro de esta capital, é interino de primera instancia del mismo, se anuncia por segunda vez y por medio del presente el fallecimiento de D. Ramon de Taranco y Vivanco, ocurrido en esta Corte sin haber testado, segun parece, el día 6 de Octubre del año próximo pasado, siendo de esta vecindad, hijo de D. Victor y de Doña Ana María, difuntos, natural de Lerana de Mena, provincia de Burgos, casado en segundas nupcias con Doña Micaela Casasola y Bueno, sin descendientes y de edad de 56 años; y se cita á las personas que se crean con derecho á su herencia para que comparezcan á ejercerle en forma dentro del término de 20 días en el referido Juzgado y Escribanía; en la inteligencia de que hasta ahora únicamente lo han hecho su hermano Don Domingo y su sobrina Doña Ana María del Corral y Taranco, hija de su otra hermana Doña Hilaria.

Madrid 9 de Setiembre de 1876.—Juan Gallardo.

Es copia para insertar en la GACETA DE MADRID.

Madrid 9 de Setiembre de 1876.—V. B.—Gallardo.—El actuario, Jorge Reboles. X—572

## Madrid.—Hospicio.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, refrendada por el Escribano que suscribe, se ha señalado el día 30 del corriente, á la una, en el local de dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, para el remate de un solar de 24.000 pies, segregado del que está situado en término de esta capital y dentro de su zona de ensanche, extramuros de la Puerta de Alcalá, entre los caminos de aquella ciudad y Vicálvaro, señalado con la letra B, que linda por el Norte y Este con líneas de Doña Isabel Beltran de Lis, Oeste otra de D. Alvaro Beltran de Lis, y Sur otro señalado con la letra F, propio de D. Vicente Beltran de Lis, y ha sido retasado en 18.000 pesetas, á rebajar cargas, por cuya cantidad se saca á subasta; admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes, pero debiendo consignarse para tomar parte en ella 2.000 pesetas.

Madrid 5 de Setiembre de 1876.—Nemesio Longué.—El Escribano actuario, Pedro Mariano de Benito. X—369

## Monforte.

D. Alfonso XII, por la gracia de Dios Rey constitucional de España, y en su nombre D. Antonio Goyanes Meneses, Juez de primera instancia de Monforte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Benito Valcárcel, de esta villa, soltero, licenciado del ejército y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días, á contar desde la insercion de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia de Lugo y de la de Orense, comparezca en este Juzgado á prestar declaracion de inquirir en el sumario que se instruye contra el mismo sobre lesiones graves inferidas á su convecino D. Rosendo Martinez; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Y al propio tiempo ruego á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del citado Benito Valcárcel, poniéndolo á mi disposicion caso de ser habido, á cuyo fin se insertan á continuacion sus señas personales.

Dada en Monforte de Lemos á 1.º de Setiembre de 1876.—Antonio Goyanes Meneses.—Por mandado de S. S., José R. Costa.

## Señas del procesado Benito Valcárcel.

Edad como de 25 años, estatura corta, pelo rojo, color bueno, barbilampiño y con bigote pequeño rojo; viste chaqueta de paño á cuadros blancos y negros que parece terliz, pantalón de corte rayado y sombrero hongo castaño.

## Pamplona.

D. Valentin Moreno, Juez de primera instancia de esta ciudad de Pamplona y su partido.

Hace saber que Doña Eladia Olóriz y Azpárrren, natural de la ciudad de Pau (Francia), y domiciliada en esta capital, falleció en la misma el día 5 de Enero de 1875 á los 30 años de edad, en estado de soltera y sin haber otorgado ninguna disposicion testamentaria; por lo que se cita, llama y emplaza por segunda vez á todos los que se crean con derecho á heredarla para que en el término de 20 días comparezcan en este Juzgado debidamente representados á ejercitar las acciones de que se consideren asistidos; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar; pues así está mandado en los autos de abintestato incoados en este Juzgado por D. Pablo, D. Demetrio, Doña Patrocinio, D. Hermilio y Doña Margarita Olóriz, vecinos de esta ciudad, en solicitud de que se les declare herederos de su difunta hermana la nombrada Doña Eladia Olóriz.

Dado en Pamplona á 7 de Setiembre de 1876.—Valentin Moreno.—Por su mandado, Dionisio Iturbide. X—568

## Ramales.

D. Eduardo Montero, Juez de primera instancia de Ramales de la Victoria y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo por término de 20 días á D. Ramon María Abascal Arredondo, natural de Arredondo, de 39 años de edad, casado, estatura regular, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, barba cerrada, cara buena, color moreno, á fin de que comparezca en este mi Juzgado á cumplir la condena que le ha sido impuesta en la causa criminal que contra él se instruyó por desacato á la Autoridad; apercibiéndole que de no presentarse le parará el perjuicio consiguiente.

Por tanto ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares, que tan luego como llegue á su noticia el paradero del referido D. Ramon María Abascal Arredondo procedan á su captura y remision á este Juzgado con las seguridades debidas; pues así lo tengo acordado en el expediente sobre ejecucion de la referida causa.

Dada en Ramales á 10 de Setiembre de 1876.—Eduardo Montero.—Por mandado de S. S., Mateo de Ranero y Rubiano.

## Santander.

D. Victorino Luna, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á dos hombres desconocidos, el uno de estatura regular, sin barba, pantalon negro, levita de cuadros escoceses claros y sombrero hongo armado, y el otro tambien de estatura regular, bigote pequeño, con americana oscura y sombrero hongo armado como el anterior, los cuales en la tarde del 24 de Junio último en esta ciudad cometieron el delito de hurto, consistente en 4.300 duros, un reloj y leontina de oro á D. Juan del Peso, vecino de la ciudad de Dolores, república de Buenos-Aires, para que dentro del término de 10 días, á contar desde su última publicacion en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado para recibirles la oportuna declaracion en la causa que con tal motivo estoy instruyendo; bajo apercibimiento que de no verificarlo se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar; y como se ignora su paradero, ruego y encargo á los señores Jueces, Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y segura conduccion á este Juzgado en cualquiera parte en que fueren habidos los indicados sujetos.

Dada y firmada en Santander á 7 de Setiembre de 1876.—Victorino Luna.—Por mandado de S. S., Filiberto Miegimolle.

## Santa Cruz de Tenerife.

D. Celestino Rodriguez y Delgado, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y habiéndose declarado la nulidad de las disposiciones testamentarias de D. Domingo Morúa, natural y vecino que fué de esta capital, donde ocurrió su fallecimiento, relativas al establecimiento de un hospital de elefanciacos y á varios legados al Campo Santo y cofradía del Carmen y Hospital de Desamparados de esta poblacion, se anuncia el indicado fallecimiento, y se llama á los que se crean con derecho á heredar á aquel para que comparezcan en este Juzgado y Escribanía del que refrenda á usar del mismo dentro del término de 30 días; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife á 30 de Junio de 1876.—Celestino Rodriguez.—Por mandado de S. S., José A. Escuder. X—566

## Santiago.

El Licenciado D. Camilo Pintos Troncoso, Juez del término municipal de esta ciudad, que funciona de primera instancia en vacante.

Por medio de este edicto manifiesta que en la junta celebrada el día 4 de este mes en el concurso necesario del relojero D. José Perez Argüelles fueron nombrados síndicos Don Manuel Ignacio Gonzalez Prieto y D. José Ventura Lorenzo, vecinos de esta ciudad, acreedor aquel por derecho propio y este en representacion de D. Francisco Tarongi, de Zaragoza; y al hacer pública la eleccion previene se haga entrega á dichos síndicos de cuanto corresponda al concursado.

Santiago 6 de Setiembre de 1876.—Camilo Pintos Troncoso.—El actuario, José Peon. —P

## Torrelaguna.

D. Francisco Garcia Cuevas, Juez de primera instancia de la villa y partido de Torrelaguna.

Hago saber que me hallo instruyendo causa criminal en averiguacion de quienes sean cuatro hombres cuyas señas personales se expresan, los cuales en la noche del 2 al 3 de este mes penetraron en la casa-habitacion de Leonardo Alonso, vecino de Garganta, llevándose el dinero y efectos que á continuacion se detallan.

Por tanto enargo á todas las Autoridades, Jueces é individuos de la policía judicial practiquen en sus respectivos términos las más eficaces diligencias en averiguacion del paradero de dichos sujetos, y de ser habidos procedan á su captura y remision á este Juzgado con la seguridad conveniente; haciendo conducir al mismo los indicados efectos con las personas en cuyo poder fueren hallados, pues en ello se interesa la mejor administracion de justicia.

Dada en Torrelaguna á 7 de Setiembre de 1876.—Francisco Garcia Cuevas.—Por mandado de S. S., Luis Fernandez y Almazan.

## Señas de los ladrones.

Uno como de 30 años, estatura regular; viste elástica colorada, pantalon de Mahon azul, alpargatas y calcetas, camisa planchada y gorra de felpa como rizada.

Otro alto, delgado de cara, de 22 á 25 años; viste alpargatas y calcetas, pantalon de Mahon azul y blusa de percal, con sombrero hongo negro.

Otro como de 40 años; viste pantalon de patencur con rayas blancas, elástica de punto encarnada y negra y gorra rizada de felpa.

Y otro que viste pantalon de verano azul, blusa, alpargatas y calcetas, sombrero y camisa planchada.

Efectos robados.

Un bolsillo de estambre verde y colorado, con cordones, que contenia cuatro monedas de oro de á 20 rs.

Una bolsa de piel de gato con unos 300 rs. en duros, pesetas y cuartos, y 30 rs. más en calderilla.

Una capa nueva de paño pardo con el cuello redondo y estrecho, sin cintas ni embozos.

Un chaqueton negro de paño de Santa María de Nieva nuevo, con forro de sayal y botones negros, ribetes de dicho paño y boca-mangas de bayeta encarnada.

Un pañuelo de raso de seda color grosella verde, nuevo.

Otro color café con cenefa morada y redonditos blancos y verdes.

Y otro inglés, colorado.

NOTICIAS OFICIALES.

Bolsa de Madrid.

Cotizacion oficial del día 12 de Setiembre de 1876, comparada con la del día anterior.

Table with columns: Fondos públicos, Cambio al contado, Día 11, Día 12. Lists various financial instruments and their values.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: Plaza, Beneficio, Par. Lists exchange rates for various Spanish cities.

Bolsas extranjeras.

Paris 11 Setiembre.

Table with columns: Fondos españoles, Fondos franceses, Cotizaciones inglesas. Lists foreign market data.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 días fecha, 43'45. Paris, á 8 días vista, 5'02.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 12 de Setiembre de 1876.

Meteorological table with columns: Horas, Altura del barómetro, Temperatura, Humedad, Dirección del viento, Estado del cielo.

Table with columns: Temperatura máxima del aire, Temperatura mínima del aire, Diferencia, etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el día 12 de Setiembre de 1876.

Table with columns: Localidades, Altura barométrica, Temperatura, Dirección del viento, Estado del cielo, Estado del mar.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Segun las partes recibidas, ayer llovió en Logroño, Palma y Valladolid.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Del parte remitido en este día por la Intervencion del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente: Carne de vaca, de 44 á 45 pesetas la arroba, y á 4'31 el kilogramo.

Carbon vegetal, á 1'75 pesetas la arroba, y á 0'45 el kilogramo. Idem mineral, á 0'94 pesetas la arroba, y á 0'09 el kilogramo. Cok, á 0'87 pesetas la arroba, y á 0'07 el kilogramo.

Estado de los productos recaudados en esta capital en el día de ayer por arbitrios sobre artículos de consumo.

Table with columns: Puntos de recaudación, Ptas. Coste, Puntos de recaudación, Ptas. Coste. Lists tax collection data.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 12 de Setiembre de 1876.—El Alcalde, A. Conde de Heredia-Spínola.

Forman parte de este número las páginas 5.ª y 6.ª del pliego 2.º del tomo II de las sentencias de la Sala tercera del Tribunal Supremo, y las seis primeras páginas del pliego 17 del tomo 2.º de las sentencias de la Sala segunda del mismo Tribunal.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

MADRID.—Hemos tenido el gusto de visitar el museo de objetos antiguos que, procedente de la calle de Valverde,

acaba de instalarse en el entresuelo de la casa núm. 8, situada en la plaza de las Cortes. Aquel espacioso local ofrece á la curiosidad del espectador abundante y variada coleccion de obras de arte notables, ricas y preciosas, que llaman por su raro mérito la atencion de los que recorren este nuevo establecimiento, hallando dignas de elogio la paciencia y asiduidad del inteligente anticuario que le dirige.

La moda ha puesto otra vez en boga todos estos objetos conservados en algunas casas como herencia tradicional de familia; la opulencia adorna con ellos las más ricas estancias, y el gusto exquisito de lo bello mezcla el trabajo de todos los tiempos para recreo de la vista y alarde de selectas aficiones. A estas personas recomendamos el centro de antigüedades que nos ocupa.

Para el jueves próximo se dispone en el Circo de Price una escogida y variada funcion á beneficio del clown Billy Hayden, que tantas simpatias goza entre el público.

La caja de plata que debe contener el primer ejemplar de la edicion de los discursos pronunciados por el Sr. Cánovas del Castillo durante la pasada legislatura ha sido expuesta en la Presidencia del Congreso para que puedan examinarla los Sres. Diputados.

La ejecucion de la caja fué encargada á París, con arreglo á los dibujos de los plateros Sres. Villora Martinez.

La figura de la tapa representa la Meditacion rodeada de laureles, coronas y palmas, colocado todo sobre un plano liso con orla grabada al agua fuerte y cincelada.

Los cuadros de la caja están cortados por medio de adornos cincelados, y en el centro de dichos ángulos, y sobre los pies de la caja, se hallan sentadas cuatro figuras, representando la de la derecha la Verdad y la de la izquierda la Sabiduria.

Las cuatro caras ó frentes de la caja son planos grabados al agua fuerte y con filetes cincelados, y en el plano del frente se halla grabada la dedicatoria en un medallón bruñido y letra mate.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores á la GACETA DE MADRID que tienen satisfecho el importe de su abono hasta fin del presente mes, se servirán renovarlo con la debida anticipacion; en la inteligencia de que la Administracion del periódico oficial no será responsable de las faltas que se originen por el retraso en los pagos.

Anuncios.

LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACION DE LA Imprenta Nacional y de la Redaccion de la GACETA DE MADRID se han instalado en la calle del Cid, número 4, cuarto segundo.

BIBLIOTECA HISPANO-EXTRANJERA.—LOS BARONES DE FELSHEIM (primera parte), novela festiva de Pigault Lebrun. Un tomo en 8.º; 4 rs en Madrid y 5 en provincias. Administracion, Principe, 20.

PROVINCIA DE GUADALAJARA.—DOSCENTAS MIL ARROBAS de carbon; 450.000 rayos de encina de pié; magníficos pastos de dos grandes montes con tinajos y agua. Subasta voluntaria, 4.º Octubre. Antecedentes, Madrid, Montera, 31, 2.º.—Brihuega, Notaria Arribas.

SANTOS DEL DIA.

San Felipe y compañeros mártires; San Eulogio, Obispo, y San Ligorio, mártir.

Cuarenta Horas en la iglesia de Siervos de Maria.

ESPECTÁCULOS.

Teatro del Principe Alfonso.—(Compañía Ardientis.)—A las ocho y media.—Funcion 37 de abono.—Turno 1.º impar.—Viaje á la Luna.

Jardin del Buen Retiro.—Sociedad de conciertos.—Bajo la direccion del Sr. Oudrid.—A las ocho y media.—Concierto 23.

PROGRAMA.

- PRIMERA PARTE. 1.º Giralda, overture. ADAM. 2.º Himno á Santa Cecilia, instrumentado por el socio D. Blas Garcia. GOUNOD. 3.º Aves y Flores, valse. CRUZ. Descanso de veinte minutos.

- SEGUNDA PARTE. 4.º Marcha fúnebre, instrumentada por Pascal. CHOPIN. 2.º Gran sinfonia de la ópera Tannhauser. WAGNER. Descanso de veinte minutos.

TERCERA PARTE.

- 1.º Paragaph 3, overture. SUPPÉ. 2.º Jesús de Nazareth, canto religioso, instrumentado por el socio Sr. Broca. GOUNOD. 3.º Amoretten-Tanze, valse. GUNG'L. Entrada al jardin una peseta.

Salon Esclava.—A las ocho.—Este cuarto no se alquila.—La novia del General.—Quien quita la ocasion.—Gundemaro.—Baile.

Teatro del Prado.—(Contiguo al Dos de Mayo.)—A las siete y media.—Una aventura en Siam.—1.ª Española segunda parte de Una aventura en Siam.—En la venta.—La Colegiata.

Circo y Teatro de Price.—A las nueve de la noche.—Grande y variada funcion de ejercicios ecuestres y gimnásticos, en que tomarán parte la familia Ethardo, el clown Billy-Hayden, la compañía Danoise y los principales artistas.